



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-073-2014 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

CONTRATO No.	FNT-073			
AÑO:	2014			
CONTRATISTA:	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SUCURSAL EN COLOMBIA			
OBJETO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE NÁUTICA MIXTA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. TODO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN ABIERTA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LO QUE NO LE SEA CONTRARIO.			

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, MANUEL GONZALEZ MOLES, identificado con Cédula de Extranjería Número 422.932., actuando como Representante Legal de CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, identificada con Nit. 900.512.933 - 9, quien se denomina EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** Que el veinticinco (25) de marzo de 2014, se suscribió el **Contrato No. FNT-073 de 2014**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

**SEGUNDA.** Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del **Contrato No. FNT-073 de 2014**, el término de ejecución del contrato fue de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el catorce (14) de enero 2015 hasta el catorce (14) de mayo de 2015.

**TERCERA.** Que de acuerdo con la Cláusula Octava del **Contrato No. FNT-073 de 2014**, el valor del contrato fue hasta la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$233.930.240) INCLUIDO IVA, con cargo al DVT 1114 E -2013.

**CUARTA.** Que el doce (12) de mayo de 2015 se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al **Contrato No. FNT-073 de 2014,** la cual fue prorrogada debido al trámite para la expedición del concepto favorable sobre el diseño desarrollado por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Transporte. Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el veinticuatro (24) de junio de 2015 se suscribió Acta de Reinicio No. 1, estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintiséis (26) de junio de 2015.



Página 1 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00





## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-073-2014 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

**QUINTA.** Que el veinticuatro (24) de junio de 2015 se suscribió Acta de Suspensión No. 2 al **Contrato No. FNT-073 de 2014**, la cual fue prorrogada debido a los trámites ante la DIMAR para la concesión y la aprobación del diseño desarrollado. Una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión, el veinticinco (25) de septiembre de 2017 se suscribió Acta de Reinicio No. 2 estableciendo como fecha de terminación del contrato el veintisiete (27) de septiembre de 2017.

**SEXTA.** Que el veintisiete (27) de septiembre de 2017, se suscribió el Acta Final de Estudios y Diseños del **Contrato No. FNT-073 de 2014**, entre el Contratista y el Interventor.

**SÉPTIMA.** Que de acuerdo con el informe final de interventoría y la solicitud de liquidación recibida en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, el 20 de febrero de 2018, el Director de Infraestructura de **FONTUR**, avaló la liquidación del **Contrato No FNT-073 de 2014**, informó que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y ordena su liquidación.

OCTAVA. Que de acuerdo con la información suministrada el 2 de febrero de 2018 por la Dirección de Negocios Especiales de FONTUR, se verificó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al CONTRATISTA por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$210.537.214) INCLUIDO IVA.

Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato	10	also at the fire to	accommode (A.O.)	أعمرها بسماليامش	\$ 233.930.240
Anticipo					
Pago 1	\$46.786.048			\$46.786.048	
Pago 2	\$54.583.722			\$54.583.722	
Pago 3	\$54.583.722		PULLUDIES DE ACT	\$54.583.722	AbyRhum
Pago 4	\$54.583.722	a seadh (b) (	may also the color	\$54.583.722	Bryung da s
SUMAS	\$210.537.214	<u>\$</u>	\$0	\$210.537.214	aide als else
Saldo por pagar	\$23.393.026				2 (43)

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- Liquidar el Contrato No. FNT-073-2014, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTISEIS PESOS M/L (\$23.393.026) INCLUIDO IVA.



Página 2 de 3





## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNT-073-2014 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA

3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

Valor del contrato	\$ 233.930.240
Valor Ejecutado del contrato	\$ 233.930.240
Total pagado al CONTRATISTA	\$ 210.537.214
Saldo por pagar a favor del CONTRATISTA	\$ 23.393.026
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$ 0

- 4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119-9.
- 5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato No. FNT-073 de 2014 quedan a PAZ Y SALVO.
- 6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. FNT-073 de 2014, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.
- 7. El Contratista se compromete realizar los ajustes que sean necesarios relacionados con los estudios y diseños, el trámite de las licencias, permisos y dar respuesta a la información que sea requerida para la construcción de la obra.

La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del 77 FFB 2018

mismo tenor en la ciudad de Bogorá, D.C. el \_

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO Representante Legal

P.A. FONTUR

MANUEL GONZALEZ MOLES

Representante Legal CONTRATISTA

Proyectó: Maria Paola Rodriguez

Revisó: Alba Rocio Parra Vera

Aprobó: Paola Alejandra Santos Vo Bo. Gerencia de Infraestructura. Felipe Perdomo – Juan David Niño

Página 3 de 3

e representati e figure La presentati e transce esta e La presenta di transce di transce